Espín
AUDITORES
CONSULTORES

FUNDACIÓN CALVIÀ 365
Auditoría de Cumplimiento de Contratación

Ejercicio 2024

Gabriel Espín Martín

DNI ···4376···

Calle Beatas 34, planta 2, oficina 10

Tel:618963904

www.espinauditores.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Introducción

De acuerdo con los términos del contrato para la prestación de servicios de auditoría firmado con ustedes, hemos realizado una revisión de cumplimiento de la legalidad en la gestión recursos públicos por la **FUNDACIÓN CALVIÀ 365** (en adelante la Fundación) en el ejercicio 2024.

La Fundación tiene la consideración de poder adjudicador, debiendo aplicar en los procedimientos de contratación, la Ley de Contratos del Sector Público. Por este motivo la revisión se ha centrado en la verificación del cumplimiento de la normativa sobre contratación pública.

Consideraciones generales

La Fundación es una organización sin ánimo de lucro, constituida por organizaciones públicas y privadas, que tiene vinculado su patrimonio a la consecución de fines de interés general del municipio de Calvià. Es de nacionalidad española, con domicilio en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, 1 de Calvià (Mallorca).

La Fundación tiene como objetivo primordial la organización, promoción y realización de actividades y eventos de carácter deportivo, cultural, social, etc. que contribuyan a promocionar Calvià como destino turístico especialmente durante la temporada media y baja, así como cuantas actuaciones de tipo preparatorio, de difusión, de promoción y captación de recursos de todo tipo, y en especial y preferentemente de patrocinios privados y públicos, que se destinarán a la organización de las actividades que se lleven a cabo por la misma.

Las aportaciones iniciales para la dotación fundacional de la Fundación fueron realizadas por los siguientes patronos:

- AJUNTAMENT DE CALVIA.
- ASOCIACIÓN DE HOTELEROS BAHÍA DE SANTA PONSA.
- ASOCIACIÓN DE HOTELEROS PALMANOVA-MAGALLUZ.
- ASOCIACIÓN DE HOTELEROS DE PORTALS NOUSBENDINAT.
- ASOCIACIÓN DE HOTELEROS DE PAGUERA-CALA FORNELL.
- ASOCIACIÓN DE HOTELES DE ILLETAS-CA'S CATALA y

Actualmente, a fecha 31 de diciembre del 2024, la composición actualizada del Patronato es la siguiente:

- Presidente Don Antonio Mayol Fiol, presidente y representante de la Asociación de Hoteleros Paguera-Cala Fornells.

Gabriel Espín Martín

DNI ···4376···

Calle Beatas 34, planta 2, oficina 10

Tel:618963904

www.espinauditores.es

- Secretario y Tesorero del Patronato Doña María del Carmen Peñas de Haro, en representación del Ayuntamiento de Calviá.
- Vocal, en representación del Ayuntamiento de Calviá, Don Juan Antonio Amengual Guasp.
- Vocal, como presidente y representante de la Asociación de Hoteleros Bahía de Santa Ponsa, Don Christian Roses Stub-Larsen.
- Vocal, como presidente y representante de la Asociación de Hoteles de Illetas-Ca´s Català, Don Martín Xamena Toro.
- Vocal, como presidente y en representación de la Asociación de Hoteleros de Palmanova-Magaluf, Don Mauricio Carballeda.
- Vocal, como presidente y representante de la Asociación de Hoteleros de Portals Nous-Bendinat, Don Martín Alejandro Xamena Starkey.

A la Fundación Calviá 365 le es aplicable la siguiente Normativa:

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.
- Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Fundaciones y los criterios contables específicos para micro Fundaciones.
- Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro (en adelante R.D. 1491/2011).
- Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (en adelante PCESFL 2013).
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (en adelante PCPMESFL 2013).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Normas internas de contratación aprobadas por la propia Fundación

Objetivo y alcance

El objetivo de la auditoría de contratación pública es la emisión de un informe en el que se recoja las conclusiones y recomendaciones sobre la regularidad de la actividad contractual

Gabriel Espín Martín

DNI ···4376···

Calle Beatas 34, planta 2, oficina 10

Tel:618963904

www.espinauditores.es

desarrollada, durante el periodo de 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 por la Fundación.

Esto conlleva la revisión del procedimiento de contratación que se ha realizado de acuerdo con la normativa de contratación aplicable, a través del examen de la documentación correspondiente.

La contratación pública en la Fundación Calvià 365

Según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Fundación tiene la consideración de poder adjudicador que no ostenta la condición de Administración Pública.

La Fundación en los procedimientos de contratación se rige por la Ley de Contratos del Sector Público.

En el informe de cumplimiento de 2023 se identificó una debilidad puntual en el expediente 21/23, al no incluirse la factura obligatoria conforme al artículo 118.3 de la LCSP. En la revisión de 2024 no se han detectado incidencias similares.

A partir de los registros proporcionados por la fundación, se ha realizado un análisis comparativo entre los ejercicios 2023 y 2024, con el siguiente resultado:

Tipo de contrato	Nº de contratos formalizados en 2024	% sobre nº de contratos	Importe de adjudicación	% sobre importe total
Abierto	4	8,51%	136.012,33	16,47%
Negociado sin publicidad	9	19,15%	420.500,00	50,92%
Menores	34	72,34%	269.291,57	32,61%
TOTAL	**47**	**100,00%**	**825.803,90**	**100,00%**

Tipo de contrato	Nº contratos formalizados en 2023	% sobre nº de contratos	Importe de adjudicación	% sobre el importe total
Abierto	2	6,45%	51.081,40	13,35%
Negociado sin publicidad	9	29,03%	249.916,52	65,33%
Menores	20	64,52%	81.525,33	21,31%
TOTAL	**31**	100%	**382.523,25**	100%

Este análisis pone de manifiesto un incremento notable en el volumen y el importe de la contratación entre ambos ejercicios. El número de contratos pasa de 31 en 2023 a 47 en 2024 (+51,6%), y el importe adjudicado se duplica ampliamente, pasando de 382.523,25 € a 825.803,90 € (+116%).

Gabriel Espín Martín

DNI ···4376···

Calle Beatas 34, planta 2, oficina 10

Tel:618963904

www.espinauditores.es

- En cuanto al reparto por procedimientos, se observa:
- Un aumento del uso del procedimiento abierto, tanto en número como en volumen económico.
- Una estabilidad en el número de contratos negociados sin publicidad, con un fuerte crecimiento en el importe adjudicado.
- Un crecimiento significativo del uso del contrato menor, tanto en volumen como en peso sobre el total.

La Fundación efectúa la gestión de la contratación administrativa en función de la tipología del contrato en cuestión, pudiéndose llevar a cabo la misma a través de medios electrónicos mediante la Plataforma de Contratación del Estado y correos electrónicos o bien de manera manual.

Trabajo realizado

Con objeto de determinar si existen debilidades en los procedimientos y controles aplicados por la Fundación en el área de contratación administrativa se ha verificado el procedimiento de contratación a partir de una muestra de expedientes de contratación del registro proporcionado por la Fundación.

La muestra realizada sobre los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto, negociado sin publicidad y menores, de manera aleatoria de 5 expedientes de contratación a través de https://www.ugr.es/~jsalinas/Aleatorios.htm.

La muestra obtenida de contratos adjudicados mediante procedimiento abierto y negociado sin publicidad es la siguiente:

Tipo de contrato	Nº contratos	Importe contratos	Nº contratos revisados	Importe revisado	Porcentaje
Abierto	4	136.012,33	1	50.150,00	36,87%
Negociado sin publicidad	9	420.500,00	3	120.000,00	28,54%

La muestra de contratos menores ha sido la siguiente:

Tipo de contrato	Nº contratos	Importe contratos	Nº contratos revisados	Importe revisado	Porcentaje
Menores	34	269.291,57	2	17.089,46	6,35%

El trabajo efectuado ha consistido en comprobar:

- La existencia y suficiencia del informe de necesidad del gasto al que hace referencia el artículo 28.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- La existencia y suficiencia del informe de adecuación al precio de mercado.
- La regularidad del plazo de ejecución establecido y sus posibles prorrogas.

Gabriel Espín Martín

DNI ···4376···

Calle Beatas 34, planta 2, oficina 10

Tel:618963904

www.espinauditores.es

- El cálculo y detalle el Presupuesto Base de Licitación, de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- El cálculo del Valor Estimado del Contrato ajustándose a las reglas generales y especiales establecidas en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- La adecuada definición y vinculación directa con el objeto del contrato de los criterios de adjudicación. También se ha comprobado que se ha establecido su peso y valor absoluto y, en su caso, la fórmula a través de la cual se asignarán las puntuaciones, analizando su regularidad y la constancia y suficiencia de la justificación para la elección de la misma.
- La tramitación de la licitación como la presentación de ofertas, las comunicaciones y las notificaciones que se realicen sean por medios exclusivamente electrónicos, salvo en los supuestos excepcionales contemplados en la DA 15ª de la LCSP.
- Las razones técnicas que impiden la competencia en expedientes de contratación adjudicados de forma directa por especialidad técnica o artística.
- El cumplimiento de las reglas especiales que, para la tramitación de expedientes de contratación adjudicados con naturaleza mixta, recoge el art. 18 de la LCSP.
- La existencia de facturas, así como sus pagos.
- La existencia de la formalización del documento contractual suscrito por ambas partes y su publicación en el perfil del contratante.

Resultado del trabajo

A continuación, se detallan los datos principales de los expedientes de contratación analizados indicando algunas observaciones identificadas durante la revisión:

Gabriel Espín Martín

DNI ···4376···

Calle Beatas 34, planta 2, oficina 10

Tel:618963904

www.espinauditores.es

Expediente	01/24
Fecha de resolución	19/01/2024
Fecha de formalización	22/01/2024
Concepto	Contracte privat per al patrocini publicitari de l'esdeveniment esportiu “Garden Hotels - Luxcom XXXIII Challenge Ciclista Mallorca” que es desenvoluparà en el municipi de Calvià
N.º Lotes	-
Prorroga	2 años
Desiertos	-
Naturaleza	Patrocinio Publicitario
Empresa adjudicataria/patrocinadora	Unisport Consulting, S.L.
Procedimiento	Negociat sense publicitat
Tramitación urgente	No
Importe (sin IVA)	30.000,00 €
Importe de adjudicación	30.000,00 €
Vigencia	22/01/2025

Expedient	09/24
Data Resolució	12/03/2024
Data contracte	14/03/2024
Concepte	Contracte privat per al patrocini publicitari del torneig “Santa Ponsa Cup 2024” que es desenvoluparà en el municipi de Calvià
N.º Lotes	-
Prorroga	-
Desierto	-
Naturaleza	Patrocini Publicitario
Empresa adjudicatària/patrocinadora	Baleares Events Fulsport, S.L.
Procedimiento	Negociat sense Publicitat
Tramitación urgente	No
Import (sense IVA)	50.000,00 €
Importe de adjudicación	50.000,00 €
Vigència	14/03/2025

Gabriel Espín Martín

DNI ···4376···

Calle Beatas 34, planta 2, oficina 10

Tel:618963904

www.espinauditores.es

Expediente	12/24
Fecha de resolución	24/02/2024
Fecha de formalización	29/02/2024
Concepto	Contracte dels serveis d'Ediciones Jemma S.L. per a les campanyes publicitàries als mitjans Mallorca Magazin i Mallorca Daily Bulletin
N.º Lotes	-
Prorroga	-
Desierto	-
Naturaleza	Campanya Publicitaria
Empresa adjudicataria/patrocinadora	Ediciones Jemma, S.L.
Procedimiento	Menor
Tramitación urgente	No
Importe (sin IVA)	14.964,46 €
Importe de adjudicación	14.964,46 €
Vigencia	31/12/2024

Expediente	18/24
Fecha de resolución	26/04/2024
Fecha de formalización	26/04/2024
Concepto	Contracte privat per al patrocini publicitari de l'esdeveniment esportiu “Mallorca Dance Festival” que es desenvoluparà al municipi de Calvià durant el 2024
N.º Lotes	-
Prorroga	1 año
Desierto	-
Naturaleza	Patrocini publicitari
Empresa adjudicataria/patrocinadora	Centre de Ball Mallorca SL
Procedimiento	Negociat sense publicitat
Tramitación urgente	NO
Importe (sin IVA)	40.000,00 €
Importe de adjudicación	40.000,00 €
Vigencia	26/04/2025

Gabriel Espín Martín

DNI ···4376···

Calle Beatas 34, planta 2, oficina 10

Tel:618963904

www.espinauditores.es

Expediente	31/24
Fecha de resolución	20/08/2024
Fecha de formalización	23/08/2024
Concepto	Subministrament infraestructures diverses per a l'organització dels esdeveniments de la Fundació. Lot 1: Graderies, equips de so, escenari, llum i pantalla LED. Lot 2: Carpes i tarimes
N.º Lotes	2
Prorroga	2 años
Desierto	-
Naturaleza	Subministrament
Empresa adjudicataria/patrocinadora	Grup Trui Mallorca SL
Procedimiento	Obert
Tramitación urgente	NO
Importe (sin IVA)	21.150€+29.000€

Expediente	39/24
Fecha de resolución	02/08/2024
Fecha de formalización	07/08/2024
Concepto	Patrocinio del servicio mecánico para la carrera de ciclismo de Challengue Peguera Mallorca
N.º Lotes	-
Prorroga	-
Desierto	-
Naturaleza	Patrocini publicitari
Empresa adjudicataria/patrocinadora	VAS
Procedimiento	Menor
Tramitación urgente	NO
Importe (sin IVA)	2.150,00 €
Importe de adjudicación	2.150,00 €
Vigencia	19/10/2024

OBSERVACIONES SOBRE LOS CONTRATOS:

1. Sobre los procedimientos negociados sin publicidad tramitados por especialidad técnica

De las comprobaciones realizadas se ha puesto de manifiesto que, en los procedimientos

Gabriel Espín Martín

DNI ···4376···

Calle Beatas 34, planta 2, oficina 10

Tel:618963904

www.espinauditores.es

negociados sin publicidad revisados, tramitados por especialidad técnica, se han utilizado como medio de comunicación el intercambio de correos electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

2. Observación sobre vinculación con la empresa adjudicataria (Expediente 09/24)

En la revisión del expediente de adjudicación del contrato de patrocinio con Baleares Events Fulsport, S.L. (Expediente 09/24), se ha identificado que existe una vinculación societaria entre esta empresa adjudicataria y otra empresa contratista de la fundación.

Conforme a la documentación revisada, ninguna de las empresas ni sus representantes han intervenido en el procedimiento de adjudicación ni forman parte del órgano de contratación, por lo que no se configura un conflicto de interés en los términos definidos en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

3. Observación sobre el uso recurrente del procedimiento negociado sin publicidad

Durante la revisión de los expedientes de contratación, se ha constatado que una parte significativa de los contratos han sido adjudicados mediante procedimiento negociado sin publicidad, al amparo del artículo 168.a.2º de la LCSP, alegando causas de exclusividad o derechos especiales del adjudicatario.

Si bien esta modalidad está prevista legalmente para casos excepcionales, su aplicación debe limitarse a supuestos debidamente acreditados, en los que no exista competencia posible por razones técnicas, artísticas o por la existencia de derechos exclusivos legalmente reconocidos.

Conclusión

No se han detectado incumplimientos significativos de la normativa aplicable a la gestión de la contratación.

Recomendaciones

El presente informe de Auditoría de Cumplimiento de Contratación ha resaltado aspectos y situaciones que, si bien no constituyen incumplimientos normativos, dan lugar a las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda valorar el uso de la Plataforma de Contratación del Sector Público como canal de tramitación y comunicación, incluso en procedimientos negociados sin publicidad, para reforzar la transparencia y trazabilidad.
- Se recomienda documentar expresamente las vinculaciones societarias entre empresas contratistas con socios comunes y valorar la implantación de un protocolo de declaración de intereses para prevenir riesgos reputacionales.

Gabriel Espín Martín

DNI ···4376···

Calle Beatas 34, planta 2, oficina 10

Tel:618963904

www.espinauditores.es

- Se recomienda limitar el uso del procedimiento negociado sin publicidad a casos sin alternativas reales, aunque exista documentación de exclusividad, y valorar procedimientos con publicidad cuando haya operadores potenciales.

Málaga, a 11 de abril de 2025

ESPIN MARTIN GABRIEL - ···4376···

Firmado digitalmente por ESPIN MARTIN GABRIEL - ···4376··· Fecha: 2025.04.11 08:53:49 +02'00'

GABRIEL ESPÍN MARTÍN

Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N.º 24.423.